REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante:	Caja de Vivienda Popular
Demandados:	Sergio Roberto Correa González y Luz Mélida Rodríguez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00382 00
Decisión:	Reconoce apoderado judicial

Se acepta la renuncia que el abogado Juan Pablo Lugo Botello, presenta al mandato conferido como apoderado judicial de la parte demandante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso.

Se reconoce al abogado Víctor Guillermo Cañón Barbosa, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido al profesional del derecho, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso y el artículo 5º del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Advierte el despacho que la parte ejecutante no ha procurado el trámite de notificación de los demandados Sergio Roberto Correa González y Luz Mélida Rodríguez, conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago, en consecuencia, se

DISPONE:

ÚNICO: REQUERIR a la parte actora a fin de que dé estricto cumplimiento a la carga procesal que le compete dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, realizando las actuaciones a su cargo para acreditar la notificación de la parte demandada, *so pena*

de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 022.

Bogotá, 21 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37945a0debe866a3705f86664e712f6661b63612500253faf79d654e1570855b**
Documento generado en 18/02/2022 02:22:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica